



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA CONCILIADA

Fecha	Diecisiete de agosto de dos mil veintidós	Hora	2:00	a.m.	p.m. X
-------	---	------	------	------	--------

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/64ae72c5-7477-4759-b9b8-2cda9d6b48df?vcpubtoken=91e3cb85-a81f-4a45-80b8-e6b7f5c0fdad>

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00243	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 2:00 P.M

HORA TERMINACIÓN: 2:30 PM

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	LUZ FANNY MEZA TORO
Cédula de ciudadanía o Nit	43.454.149

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	DIANA MARITZA GÓMEZ MESA Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	215.396 del C.S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres y apellidos	GASORIX S.A.S.
Cédula de ciudadanía o Nit	900282343-5

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA

Nombres y apellidos	CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	176.487 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 11:00 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 11:30 A.M

Las partes acuerdan que la parte demandada reconocerá la suma de \$4'000.000 de pesos pagaderos en una sola cuota el día 5 de septiembre de 2022, suma que se pagará por medio de transferencia a la cuenta bancaria del esposo de la actora, el señor Hugo Alexander Lujan

Botero, así mismo se le concede el termino de tres días a la parte demandante para que allegue el certificado de la cuenta donde se realizará la consignación.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116f7edaf5995662a0cad9053a5b65a85efbc9065aa9b4450076d99f7f3275ea**

Documento generado en 18/08/2022 01:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>